

# Editorial

La revista *Ad Universa*, respondiendo a su línea editorial y fiel a su estructura, presenta en este número 8 seis artículos y una reseña. En la sección de Política Internacional se desarrollan tres artículos: *El buen vivir y los movimientos sociales en Sudamérica*, de Alex Munguía; *Las relaciones diplomáticas de México con Italia: ¿nuevos escenarios transatlánticos*, de Simone Lucatello; y, *La guerra ruso-chechena y sus implicaciones*, de Luis Carlos Ortega Robledo.

No hay teoría sin praxis y viceversa, en una declaración que nos recuerda mucho a Lenin. Para que el pueblo peruano pueda salir de esta dominación debe de recurrir a dos factores: la ideología y un profundo amor a la justicia. Debemos de recurrir al multiculturalismo, no todos somos iguales. En esta diferencia y en el respeto de esa diferencia está la razón de ser de toda construcción de ciudadanía. Estas expresiones y afirmaciones de Mariategui son el inicio de las reflexiones de Alex Munguía en su artículo *El buen vivir y los movimientos sociales en Sudamérica*, centrando su análisis en Bolivia, Ecuador y Perú, con la concepción y filosofía-política del "Buen vivir" El debate en torno a este término es relativamente reciente, pero está anclado en una perspectiva mucho más antigua; es una visión de una forma de vida, una cosmovisión propia de los pueblos originarios. Con el empuje que obtuvo el movimiento conocido como la Filosofía de la Liberación en la década de los setentas, que tuvo en Enrique Dussel, Paulo Freire e Ivan Illich a sus máximos exponentes, se inaugura una nueva forma de pensamiento en nuestra América, una nueva forma de concebirnos como continente, como comunidad y como sujetos. Desde la discusión filosófica se abrirá un nuevo parteaguas teórico, sobre el cual los sujetos buscarán emanciparse y así constituirse como sujetos libres dentro de una comunidad determinada. Indudablemente, el buen vivir en los diferentes países comparados es resultado de los movimientos sociales como agentes transformadores de la realidad histórica.

Tras la breve explicación del concepto del Buen Vivir y los movimientos sociales en Bolivia, Ecuador y Perú, saltan a la vista algunas cuestiones. Éstas son referentes a la relación que mantienen

nuestro concepto estudiado y la lucha indígena en estos tres países. Se conectan ambas ideas al proponerse transformar la realidad social, eliminar la explotación, dotar de autonomía a los pueblos indígenas y conservar una relación armoniosa entre el hombre y la naturaleza.

El Doctor Simone Lucatello, en *Las relaciones diplomáticas de México con Italia: ¿nuevos escenarios transatlánticos?*, nos escribe: "Si nos ponemos a revisar con atención las políticas exteriores de los dos países en los últimos años, resulta claro cómo existe una notable convergencia en promover una agenda global sobre temas de común interés. La nueva agenda de Italia hacia México-América Latina, y al revés, ya no tiene solamente un contenido económico-comercial: la promoción del desarrollo, la consolidación de la institucionalidad y seguridad democrática, la cohesión social, la formación de capital humano, la generación de bienes públicos regionales, el muy importante diálogo entre las culturas, la reforma del sistema internacional y, de modo especial, de las Naciones Unidas, la migración y sus efectos económicos y sociales, la preservación de los sistemas ecológicos en un mundo que reclama energía limpia y disponible son algunos de los temas que los dos países comparten en la arena internacional. Además, la inversión en infraestructura y la arquitectura financiera europea y global y una nueva visión de las relaciones transatlánticas, constituyen los elementos fundamentales que el país mediterráneo quiere proyectar en la región latinoamericana y por los cuales México tiene gran interés".

Al tenor de estas afirmaciones se localiza la posición de relaciones entre los dos países: México e Italia han ido afinando en la última década las percepciones acerca de los problemas que confrontan a las relaciones internacionales en una situación global marcada por grandes transformaciones. Al mismo tiempo, los dos países, en los respectivos ámbitos regionales, buscan permanentemente el cambio de una arquitectura internacional que permita equilibrar las necesidades de desarrollo y crecimiento con las de los temas de la agenda global como la seguridad, la reducción de pobreza y la migración.

Cabe mencionar en este sentido el interés de Italia para promover el tema de los *clusters* en regiones de México como el corredor de Puebla-Tlaxcala, el Bajío (Guanajuato), Jalisco y Nuevo León. Otro ejemplo de interés de cooperación México Italia en materia de colaboración industrial y tecnológica es el Centro de Innovación Italiano-Mexicano en Manufactura de Alta Tecnología en el Estado de Hidalgo (CIIMMATH), creado en 2007 y que trabaja en las áreas de fundición y metalmecánica.

Además, en los últimos años, la presencia italiana en México se ha manifestado de diversas maneras. La prestigiosa Feria Internacional del Libro de Guadalajara, en su edición XXII del 2008, tuvo como país invitado de honor a Italia. Como representantes significativos de la academia y la cultura italiana participaron en debates y mesas redondas profesores, escritores y editores. Las universidades de Milán jugaron un papel relevante, de manera particular la cátedra de Lenguas y Literaturas Hispanoamericanas de la Universidad Estatal de Milán y, en colaboración con la Universidad de Guadalajara, una sesión académica interdisciplinar sobre las relaciones histórico-culturales entre México e Italia.

Luis Carlos Ortega Robledo, en su artículo *La guerra ruso-chechena y sus implicaciones*, nos explica: "Una de las regiones donde se matizó con mayor intensidad este tipo de sentimientos fue en la región del Cáucaso, zona donde cohabitan alrededor de 28 grupos étnicos diferentes, teniendo en cuenta que presenta una superficie promedio a la del Estado Español, los cuales, al caer la Unión Soviética, lucharon por ser reconocidos como Estados soberanos e independientes. Ante el intento fallido por lograr la soberanía ante la recién constituida Federación de Rusia y por el continuo sometimiento del que fueron objeto por parte del gobierno, los habitantes del Cáucaso norte, principalmente en la república de Chechenia, comenzaron a organizar grupos armados y/o guerrillas para combatir la intervención y el sometimiento militar del ejército ruso, con lo cual dan inicio la primera y segunda guerra en Chechenia, suscitadas en 1994-96 y 1999-2009 respectivamente.

La caída de la Unión Soviética en 1991 no sólo representó el derrumbe del bloque socialista y el colapso del socialismo real, sino que también produjo un intenso proceso de cambios y alteraciones político-sociales y económicas en las ex repúblicas soviéticas. Dentro de estos acontecimientos se encuentra el histórico conflicto entre Rusia y Chechenia. Sin embargo, la pérdida de poder no sólo se presentó en las ex repúblicas, sino también dentro de las entidades federales que conforman Rusia, lo cual provocó el brote de movimientos independentistas, principalmente por parte de población no rusa, como en el caso de los musulmanes Chechenos, quienes buscaron un reconocimiento soberano como el que habían logrado los Estados del Cáucaso Sur.

Si antes del año 2000 Rusia tenía cierta presión por parte de OSCE y algunas otras organizaciones internacionales garantes de los derechos humanos en torno a su política intervencionista en Chechenia,

restándole credibilidad internacional al gobierno ruso, con los ataques terroristas a Nueva York y Washington en el 2001, la visión por parte de los líderes occidentales en torno a Rusia cambió drásticamente, ya que la lucha contra el terrorismo se situó en un lugar prioritario, no sólo en la agenda nacional de los EE.UU., de la Unión Europea o de Rusia, sino que se situó en la misma agenda internacional ya que el terrorismo fue catalogado como un peligro para la estabilidad y el orden público de la comunidad internacional, dado que estas acciones van encaminadas a infundir el terror y violar el respeto a los derechos fundamentales de los individuos, según declaraciones de la ONU. El triunfo en Chechenia representó para Rusia el mantener bajo su soberanía el control de la región del Cáucaso norte y evitar el desmoronamiento del Estado. Por lo tanto, Rusia no escatimó en dejar de lado aquellos preceptos democráticos universales y la observancia de los derechos humanos, pues mantener el control y la estabilidad en el Cáucaso representó para el gobierno un asunto esencial en la seguridad nacional de la federación, guiándose mediante una visión realista de la situación, ya que, como lo manifestara Max Weber, reforzando un poco la teoría del realismo político de Morgenthau, "las acciones de los hombres se ven dominadas por intereses, y no por ideas".

En la sección de Derecho Internacional contamos con dos artículos, *Replanteando el debate actual en torno al soft law en el derecho internacional y en relaciones internacionales*, del Dr. Juan Carlos Velázquez Elizarrarás y *La figura social y jurídica de los esposales bajo la perspectiva de la ética kantiana* del Dr. Arán García Sánchez y Carlos Enrique Zayas García.

En *Replanteando el debate actual en torno al soft law en el derecho internacional y en relaciones internacionales*", el Dr. Elizarrarás nos expresa: "Atendiendo al primer criterio de clasificación, algunos autores señalan que el término *soft law* se usa para 'describir principios, reglas, estándares o directrices que carecen de efecto vinculante aunque no dejan por ello de producir determinados efectos jurídicos'. Una buena parte de la doctrina emplea el término para referirse a aquellos instrumentos que tienen un carácter jurídicamente no vinculante, pero que poseen cierta relevancia jurídica, siendo su espacio natural de producción el derecho internacional".

En otra dimensión paralela, el *soft law* demuestra que el derecho internacional se encuentra en una etapa de reinención producto de los cambios radicales acontecidos en las relaciones internacionales tras el fin de la Guerra Fría y la disolución del sistema internacional bipolar rígido. La doctrina clásica refiere a esta realidad reconociendo

la ampliación, extensión, diversificación y juridificación de las relaciones internacionales.

Estamos ante una verdadera transformación del derecho internacional, una tendencia que apunta hacia el reconocimiento de nuevos sujetos jurídicos, nuevas fuentes, nuevos mecanismos de solución de controversias y, principalmente, de formas novedosas de surgimiento y ejecución de obligaciones en el ámbito internacional. Es, sin duda alguna, la confirmación fáctica de que el derecho internacional es una de las ramas de la Ciencia Jurídica que más influencia recibe de la realidad social que pretende regular.

El derecho de gentes es único, en razón de las peculiares características de la sociedad internacional. Por otro lado, las fuentes del derecho internacional contemporáneo rebasan las clásicas fuentes consagradas en el artículo 38, párrafo 1, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. De ahí que, negar la naturaleza normativa de algunas formas de *soft law* sería tanto como rechazar la realidad misma, más aún, cuando la propia práctica y experiencia internacionales más recientes demuestran la naturaleza 'soft' de, por ejemplo, el derecho internacional del medio ambiente, los efectos jurídicos y vinculantes de algunas resoluciones de organizaciones internacionales, o que las pautas de comportamiento adoptadas al amparo de reuniones bilaterales o multilaterales son observadas por los Estados como si se tratara de normas rígidas emanadas de los tratados o la costumbre internacionales.

El *soft law* es definido específicamente como "un fenómeno de las relaciones internacionales que abarca todas aquellas reglas sociales generadas por los Estados y otros sujetos de derecho internacional que no son obligatorias o vinculantes pero que, sin embargo, tienen una relevancia legal especial".

La posibilidad de incumplir con la palabra dada es bastante tentadora en el ámbito internacional, por esta razón, es entendible la diferenciación que se realiza entre el *soft law* y el *hard law*, como forma de deslindar al derecho internacional clásico de cualquier responsabilidad en materia de no observancia o incumplimiento de normas emanadas del *soft law*. El Doctor Velázquez Elizarrarás afirma que, según algunos autores, el *soft law* constituye una forma efectiva de evadir los pesos y contrapesos constitucionales que impiden al Poder Ejecutivo comprometer internacionalmente al Estado, sin antes haber pasado por el análisis y aprobación del Poder Legislativo.

En *La figura social y jurídica de los esponsales bajo la perspectiva de la ética kantiana*, el Dr. Arán García Sánchez y Carlos Enrique Zayas

García realizan un estudio profundo y comparativo entre la figura de esponsales entre la India y México; en este último país, especialmente en algunas entidades federativas y, específicamente, en los usos y costumbres de ciertos pueblos indígenas. Con datos jurídicos basados en códigos y leyes de los estados de la república se llega a la siguiente conclusión: "Los esponsales son una práctica violatoria a la razón práctica que da dignidad al hombre. Los individuos involucrados, al no tener elección y al seguir voluntad ajena, pierden dicho atributo de la persona: la dignidad humana". Aunque el matrimonio es un imperativo hipotético y no uno categórico, no se puede exigir a toda persona contraer nupcias; se puede seguir el principio general del derecho —específicamente en materia civil y familiar—: nadie puede ser compelido a contraer matrimonio. Los esponsales no son éticamente permisibles bajo la perspectiva de Kant. El propósito de indagar sobre la permisibilidad del acto fue exitosamente alcanzado por las razones expuestas con anterioridad.

Por último, en la parte de Economía Internacional se cuenta con el artículo *Estudio comparativo de los programas nacionales de maestría especializados en economía internacional*. En él, los Doctores Víctor M. Cuevas Ahumada y Ricardo M. Buzo de la Peña realizan un estudio comparativo de los Programas de Maestría en Economía pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), particularmente, de aquellos que ofrecen una especialidad en Economía Internacional o en un área afín. En este marco, se evalúa la pertinencia de abrir una especialidad en Economía Internacional dentro de la Maestría en Economía de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco (UAM-A). Esta especialidad contemplaría aspectos de Comercio Internacional y Competitividad, Finanzas Internacionales, y Métodos Económicos Avanzados. Esto en virtud de que la planta académica del Departamento de Economía de la UAM-A cuenta con especialistas en las diferentes ramas de la Economía Internacional.

El análisis comparativo se llevó a cabo con fundamento en la lista de Programas de Maestría en Economía, o en áreas muy afines, inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT. Esta lista involucra un total de veintiocho programas de posgrado, incluyendo a la Maestría en Economía de la UAM-A. Para el estudio comparativo, se procedió a analizar los veintiocho programas de posgrado en cuanto a perfil de egreso y estructura del plan de estudios. En este contexto, seis programas de posgrado fueron descartados en la primera etapa del estudio comparativo

en razón de que su perfil de egreso, objetivos, y plan de estudios (y, dentro de éste, sus áreas de especialización) no guardan una relación cercana con los temas de Economía Internacional. Esto significa que los seis programas referidos no representarían una competencia directa para la Maestría en Economía de la UAM-A con la especialidad propuesta. Para fundamentar la exclusión de estos seis programas del estudio comparativo, se presenta una descripción sintética de su perfil de egreso. Es importante precisar que algunos de estos posgrados incorporan asignaturas relacionadas con la Economía Internacional en el tronco básico o en calidad de materias optativas. Este es el caso de la Maestría en Ciencias en Economía Agrícola y de los Recursos Naturales, así como de la Maestría en Desarrollo Regional. Sin embargo, los temas de Economía Internacional revisten una importancia secundaria en los planes de estudio vigentes.

Finalmente, como siempre, la revista *Ad Universa* introduce una reseña de un libro de carácter nacional o internacional para dar a conocer los nuevos trabajos de investigación.

Agradecemos a las autoras y autores sus colaboraciones que seguramente abrirán nuevas líneas de investigación, a los estudiosos, estudiantes, investigadores y centros de educación superior del país y del mundo sobre los temas actuales de las relaciones internacionales.

Puebla, Pue. Junio 2014

Paulino Ernesto Arellanes Jiménez  
Presidente de la Revista